ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, REFORMA DEL OBEJTO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPÌTAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERMALIMSA, COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A.....

CUANTIA:$9.200.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, quince de Mayo del dos mil siete, ante mi, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SÉPTIMO DE ESTE CANTON, encargado de la Notaria TRIGÉSIMA DE GUAYAQUIL, comparece el sr. LEOPOLDO ENRIQUE HIDALGO BUSTAMANTE, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SERMALIMSA, COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, , ejecutivo, capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe, y, procediendo con amplia y entera libertad, me presenta la minuta del tenor siguiente :SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento del valor nominal de las acciones, reforma del objeto social, aumento del Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto de la compañía SERMALIMSA, COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. así como de las declaraciones que hace de ella y que se encuentran contenidas en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-Comparece al otorgamiento de esta escritura, LEOPOLDO ENRIQUE HIDALGO BUSTAMANTE, en su calidad de GERENTE GENERAL. CLAUSULA

Ab. Eduardo Falquez Ayala
Notaría Séptima
Guayaquil

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía SERMALIMSA, COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo segundo del cantón Guayaquil, el veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y tres. CLAUSULA TERCERA: La Junta General Universal Extraordinaria de la compañía SERMALIMSA, COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A., celebrada el día catorce de Mayo del dos mil siete, resolvió por unanimidad: Primero.-Elevar el valor nominal de las acciones a la suma de un dólar cada una. Segundo.-Reformar el art. segundo referente al Objeto social. Tercero.-Aumento del capital suscrito; Cuarto.- Fijación del capital Autorizado, y, Quinto.-Reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes de la Acta de la mencionada Junta. Además resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos tendientes a perfeccionar lo resuelto. CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- El Sr. LEOPOLDO ENRIQUE HIDALGO BUSTAMANTE, en su calidad de GERENTE GENERAL, de conformidad con los antecedentes expuestos y autorizado por la Junta General de accionistas hace las siguientes declaraciones: PRIMERA.- Elevado el valor nominal de las acciones a un dólar cada acción. SEGUNDA.-Reformado el Art. Segundo referente al Objeto social de la Compañía. TERCERA.-Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES dividido en nueve mil doscientas acciones de un dólar cada una de ellas. Las acciones suscritas han sido pagadas conforme consta en el Acta de junta. CUARTA.-Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de VEINTE MIL DOLARES. QUINTO.-Que se reforma el Estatuto Social de la Compañía en los términos indicados en el Acta de la Junta General

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERMALIMSA, COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. CELEBRADA EL DIA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, el catorce de mayo del dos mil siete, a las nueve horas, en la oficina ubicada en la ciudadela Alborada, décima primera etapa, Mz. Ciento doce B, villa once, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes socios: 1)Leopoldo Enrique Hidalgo Bustamante, con 960 acciones de $0,80 centavos de dólar cada una. 2) Billy Henry Macias Hidalgo, con 5 acciones de $0,80 centavos de dólar cada una 3)José Miguel Paredes, con 15 acciones de $0,80 centavos de dólar cada una 4)Carlos Alberto Ramos Fernández con 10 acciones de $0,80 centavos de dólar cada una, y, 5)Alberto Ramos Salvador con 10 acciones de $0,80 centavos de dólar cada una,, encontrándose presente la totalidad del capital social. con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1.-Aumento del valor nominal de las acciones,
2.-Reforma del Objeto social,
3.-Aumento del Capital Suscrito,
4.-Fijación del Capital Autorizado,
5.-Reforma de Estatutos y autorización al Gerente General.

Por decisión de la Junta, preside la sesión el Sr. Alberto Ramos Salvador y actúa como secretario el Gerente General Sr. Leopoldo Hidalgo Bustamante, quien constata que se encuentra presente la totalidad del capital social. El Presidente pone a consideración la necesidad de aumentar el valor del valor nominal de las acciones que actualmente son de $0,80 habida consideración que para una mejor contabilidad de la empresa las acciones deben ser de $1,oo. La Junta por unanimidad la acepta y deciden elevar el valor nominal de las acciones a $1,oo quedando el paquete accionario de la siguiente manera:1)Leopoldo Enrique Hidalgo Bustamante, 768 acciones 2) Billy Henry Macias Hidalgo, 4 acciones 3)José Miguel Paredes con 12 acciones 4)Carlos Alberto Ramos Fernández con 8 acciones , y, 5)Alberto Ramos Salvador con 8 acciones, todas de $1 cada una.

Continuando con el desarrollo de la agenda se trata el segundo punto relacionado con la reforma del objeto social y con el fin de cumplir con lo establecido en la ley 48, publicado en el R.O. suplemento 298 del 23 de Junio del 2.006 para que la compañía adecua su actividad laboral, en consecuencia se pone a consideración de la Junta el nuevo texto del Art. 2° que dirá: ARTICULO SEGUNDO.-La compañía se dedicará a la tercerización de Servicios Complementarios, especialmente al mantenimiento y servicio de limpieza de toda clase de edificios tanto del

Ab. [illegible] Ayala

sector público y privado; asi mismo a la mensajería, alimentación y otras actividades de apoyo que tengan aquel carácter.
La Junta aprueba en forma unánime la reforma del art. 2°, antes mencionada.
Continuando con el desarrollo de la agenda, analizados los mismos se resuelven en forma unánime:
3°.-Realizar un aumento de capital en efectivo en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES emitiéndose nueve mis doscientas nuevas acciones de un dólar cada acción, que son suscritas por todos los accionistas en forma prorrateada con el capital que actualmente tienen, es decir que: 1)Leopoldo Enrique Hidalgo Bustamante suscribe 8.832 acciones, 2) Billy Henry Macias Hidalgo suscribe 46 acciones, 3)José Miguel Paredes suscribe 138 acciones, 4)Carlos Alberto Ramos Fernández suscribe 92 acciones, y, 5)Alberto Ramos Salvador suscribe 92 acciones. Estas acciones se las paga en efectivo, y la Junta aprueba en forma unánime y ratifica la entrega de dinero efectuada por los socios. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de DIEZ MIL DOLARES.
4°.-Se fija el capital Autorizado en la suma de VEINTE MIL DOLARES,
5.- Se reforman los siguientes arts,. que dirán:
Art. QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado es de VEINTE MIL DOLARES, el capital suscrito es de DIEZ MIL DOLARES dividido en DIEZ MIL ACCIONES de UN DÓLAR cada una.
Art. SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la Diez mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.
La Junta resuelve también autorizar al Gerente General para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta junta.
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. f)Leopoldo Enrique Hidalgo Bustamante,socio-Gerente General f) Billy Henry Macias Hidalgo-socio, f)José Miguel Paredes-socio, f)Carlos Alberto Ramos Fernández, f)Alberto Ramos Salvador-socio-Presidente de la Junta.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.
Guayaquil, 14 de Mayo del 2.007

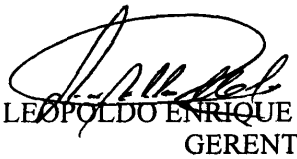

LEOPOLDO ENRIQUE HIDALGO BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL

SERMALIMSA
LIMPIEZA
MANTENIMIENTO

La Experiencia a su Servicio

Guayaquil, 19 de febrero del 2004

Señor
LEOPOLDO ENRIQUE HIDALGO BUSTAMANTE
Ciudad.-

Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **SERMALIMSA, COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CUATRO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. de forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, el 21 de diciembre de 1992, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de febrero de 1993. La reforma del estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 10 de enero del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de febrero del 2000.

Atentamente,

Vale lo agregado.

BILLY HENRY MACÍAS HIDALGO
Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **SERMALIMSA, COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 19 de febrero del 2004.-

LEOPOLDO ENRIQUE HIDALGO BUSTAMANTE
Gerente General

LEOPOLDO ENRIQUE HIDALGO BUSTAMANTE
Nacionalidad: ecuatoriana
Cédula de ciudadanía No. 0901767095

NOTARIA VIGÉSIMO PRIMERA
Dr. Marcos Díaz C.
Guayaquil - Ecuador

DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
29 JUL. 2006
Notaría Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***SERMALIMSA, COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A.,*** *a favor de* ***LEOPOLDO ENRIQUE HIDALGO BUSTAMANTE,*** *de fojas* ***21.537 a 21.539,*** *Registro Mercantil número* ***3.245,*** *Repertorio número* ***5.204.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y seis de Febrero del dos mil cuatro.-*

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Pagado por este trabajo
$: 8,96

ORDEN: 92761
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUESE : MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0991254633001

RAZON SOCIAL: SERMALIMSA, COMPANIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HIDALGO BUSTAMANTE LEOPOLDO ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	25/02/1993	**FEC. CONSTITUCION:**	25/02/1993
FEC. INSCRIPCION:	24/03/1993	**FEC. ACTUALIZACION:**	05/02/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Número: SOLAR 11 Manzana: 28 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA AGENCIA DE DIARIO EL UNIVERSO Telefono Trabajo: 042238939

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ***ABIERTOS:*** 1 ***CERRADOS:*** 0

JURISDICCION: \REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SIDELLERI **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) **Fecha y hora:** 05/02/2007 11:02:28

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR

Stephanie Isabel Cedeño Solórzano
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Ab. Eduardo [illegible] Ayala

SI

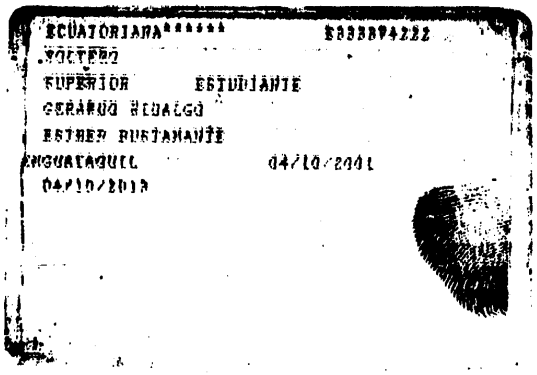

ECUATORIANA****** E333374222
VOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
GERARDO HIDALGO
ESTHER BUSTAMANTE
ENGUATAQUIL 04/10/2001
04/10/2013

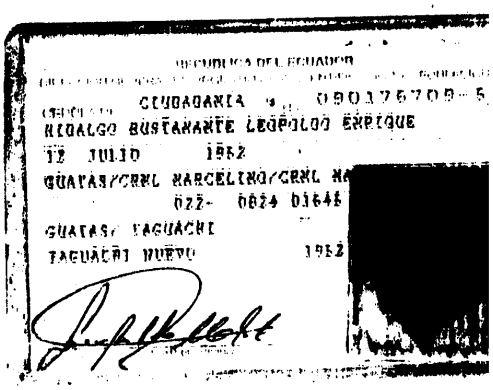

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090176709-5
HIDALGO BUSTAMANTE LEOPOLDO ENRIQUE
12 JULIO 1952
GUAYAS/CRNL MARCELINO/CRNL M
022- 0824 01646
GUAYAS/ YAGUACHI
YAGUACHI NUEVO 1952

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

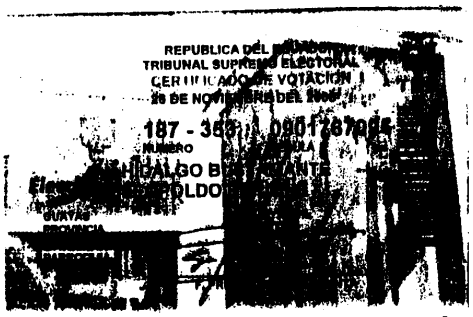

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
187 - 353 0901767095
NUMERO
HIDALGO BUSTAMANTE
LEOPOLDO
GUAYAS
PROVINCIA

3/3.

Extraordinaria. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. DECLARACION JURAMENTADA.- Que declara bajo juramento que el capital ha sido correctamente integrado, suscrito, pagado y registrado en la contabilidad de la compañía conforme se lo establece en el Acta de Junta General. La compañía que representa no es contratista de Obra Pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento de Gerente General favor de LEOPOLDO ENRIQUE HIDALGO BUSTAMANTE, b)Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el catorce de Mayo del dos mil siete.- Anteponga y agregue UD. Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez y vigencia de ésta escritura.-Abogado Angel Rivera Martinez.- Registro Número siete mil doscientos cincuenta y tres.- Guayaquil.-Hasta aquí la Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan los documentos de ley.- Leída esta escritura, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy Fe.

p. SERMALIMSA, COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A.

LEOPOLDO ENRIQUE HIDALGO BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL
C.C. 0901767095
C.V. 187-353
R.U.C. 0991254633001

Se otorgó ante mi, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMA, por licencia de su titular, DR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil., en fe de ello confiero CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCTITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERMALIMSA, COMPAÑÍA DE MANTENIEMINTO Y SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Ab. Eduardo Falquez Ayala
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil Encargado de la
Notaria Trigésima

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de Estatuto de la compañía SERMALIMSA, COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. otorgada ante el ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMA, por licencia de su titular, Dr. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 15 de Mayo del 2.007, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 07-G-IJ-0003298 suscrita el 21 de Mayo del 2.007 por el Abg. Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañias de Guayaquil (E).- Guayaquil, 21 de Mayo del 2.007
Lo enemedado:15.-VALE

Ab. Eduardo Falquez Ayala
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil Encargado de la
Notaria Trigésima

GUAYAQUIL

Ab. Eduardo Falquez Ayala
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil Encargado de la
Notaria Trigésima

NUMERO DE REPERTORIO: 25.914
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha treinta y uno de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-IJ-0003298,** dictada el **21 de Mayo del 2007,** por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), Ab. Juan Antonio Brando Alvarez,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **SERMALIMSA, COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A.,** de fojas **60.369 a 60.380,** Registro Mercantil número **10.789.- 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 25914

s

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZÓN: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL **TOMO NOTA:** DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN **NO. 07-G-IJ-0003298, DE FECHA VEINTIUNO MAYO DEL DOS MIL SIETE**, EMITIDA POR EL ABOGADO, JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E) EN LA QUE SE APRUEBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCIONES, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERMALIMSA, COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A.,** OTORGADA ANTE EL ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.- **EL NOTARIO.-**